



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Zonificación Y Uso De Suelo Para El Centro De Población De Ciudad Manuel Doblado, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	31 de Marzo 2005
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	31 de Marzo 2005
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Ayuntamiento Municipal.

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Dirección De Desarrollo Urbano, Ecología y Dirección De Fiscalización

INDICE DE REGULACION

117 artículos
CAPITULO PRIMERO
TITULOS

OBJETO DE LA REGULACION

Administrar la planeación y regulación del ordenamiento territorial en el centro de población de Manuel Doblado, Gto., de acuerdo con el plan de Ordenamiento Territorial;

- I.- Clasificar las áreas y predios para regular los usos del suelo.
- II.- Vigilar los cambios de uso del suelo.
- III.- Definir las densidades de población.
- IV.- Establecer los modelos de ocupación del suelo.
- V.- Determinar los usos y destinos de predios y edificaciones
- VI.- Determinar las normas técnicas a que deberán sujetarse los diferentes usos del suelo.
- VII.- Señalar los procedimientos para la aplicación de este reglamento.

MATERIAS REGULADAS:	Construcciones
SECTORES REGULADOS:	Industrias, servicios, y comercios y habitacional
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas, morales y ciudadanía en general.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

- Permisos de Construcción
- Terminación de Obras
- Alineamiento y Número Oficial
- Refrendos de Permiso de Construcción.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL
Sello de la Dirección
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

Firma del Director



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento de Construcciones para el Municipio de Manuel Doblado, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	22 de enero 1993
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	22 de enero 1993
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal.	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Dirección de Obras Públicas	
INDICE DE REGULACION	
152 artículos CAPITULO PRIMERO TITULOS	
OBJETO DE LA REGULACION	
Regular obras de construcción, urbanización, ampliación, reparación, restauración, demolición y los servicios e instalaciones públicas y privadas, así como regular el uso de inmuebles, mobiliario urbano, nomenclaturas, alineamientos, números oficiales y los usos, destinos y reservas de los predios de este municipio.	
MATERIAS REGULADAS:	Construcciones
SECTORES REGULADOS:	Industrias, servicios, comercios y habitacional
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas, morales y ciudadanía en general.
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
-. Permisos de Construcción -. Terminación de Obras -. Alineamiento y Número Oficial -. Refrendos de Permiso de Construcción.	


Sello de la Dirección
del Director
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**

Firma



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de Educación, Acción Cívica y Cultural
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento de Ley Orgánica Municipal para el Estado de GTO
FECHA DE VIGENCIA:	7 de Septiembre del 2012
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	9 de Enero del 2018
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal.	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Todas las direcciones	
INDICE DE REGULACION	
263 CAPITULOS 4 TITULOS	
OBJETO DE LA REGULACION	
Establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del estado	
MATERIAS REGULADAS:	Bases de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado
SECTORES REGULADOS:	El municipio
SUJETOS REGULADOS:	Ciudadanía en general, personas físicas y morales
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
Declaración de leyes de las diferentes áreas presidenciales del municipio	

Sello de la Dirección



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**

Firma del Director